

RESOLUCIÓN N.º 541

RECUPERACIÓN PLENA DE COSTOS GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EXTERNOS

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Primera Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que es importante que el Instituto aplique una política de recuperación plena de los costos que genera la administración de proyectos financiados con recursos externos;

Que el Reglamento Financiero, en su Norma 3.5.2, establece que “anualmente se hará un estudio para asegurar que las tasas que cobra el Instituto por concepto de TIN reflejan los costos reales de la administración de recursos externos” y que este estudio se ha venido realizando internamente en la Dirección General; y

Que, con el fin de legitimar una política de cobro de TIN, es recomendable disponer de un estudio especializado, realizado por consultores externos, que brinde elementos para revisar la actual política,

RESUELVE:

Solicitar al Director General:

1. La contratación de una consultoría externa para que elabore un estudio que dé elementos para definir una política de recuperación de costos generados por la administración de proyectos externos (Tasa Institucional Neta – TIN).
2. La presentación, en la próxima reunión ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), del estudio y sus resultados, junto con las recomendaciones del Director General o, si no estuviera concluido, de un informe del avance a esa fecha, incluyendo los resultados preliminares y las observaciones del Director General.
3. En el caso de que este tema no sea resuelto en la próxima reunión ordinaria de la JIA, se presente el estudio final, con las recomendaciones del Director General y las observaciones de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales, para la consideración de la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo.